



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N° 019/2020.-

GILBERT, 28 de enero de 2020.-

VISTO:

La solicitud manifestada a este Departamento Municipal por la Srta. Nadia Lorena Portillo, DNI N° 38.386.604 en relación a la retribución que percibe por los servicios que presta el Área de Prensa y;-

CONSIDERANDO:

Que, es dable atender esta solicitud dado los altos índices inflacionarios que presenta nuestro país;

Que, teniendo en cuenta que la Canasta Básica Total, que incluye alquiler, alimentos, vestimenta, educación, salud, transporte, servicios y otros ítems, sufrió un gran aumento;

Que, corresponde adecuar tales conceptos acorde a las políticas implementadas por esta administración para los empleados y agentes Municipales;

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: FIJASE sus honorarios en la suma mensual equivalente a un (1) salario mínimo vital y móvil que perciben los agentes del municipio, en la categoría de operario básico, retroactivo al 10 de Diciembre de 2019 para la prestación de los servicios en el Área de Prensa de la Srta. Nadia Lorena Portillo, DNI N° 38.386.604, en el Municipio de Gilbert.-

ARTÍCULO 2º: DISPONESE, atento a lo establecido en el Artículo anterior, la implementación y/o suscripción de los contratos de servicios respectivos, conforme lo establecido en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y en estado archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 28 de Enero de 2020.

